



**Gobierno de Catamarca**  
2023

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE HORAS INSTITUCIONALES ASIGNADAS A LOS INSTITUTOS ESTUDIOS SUPERIORES GESTIÓN ESTATAL PRIVADA AUTORIZA A A TRAVÉS DEL CUAL LA SE RESPONSABILIZA A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

---

**VISTO:**

La Resolución Ministerial E N° 724/2022, que Aprueba la distribución de Horas Institucionales asignadas a los Institutos Estudios Superiores Gestión Estatal Privada Autoriza a a través del cual la se responsabiliza a la Dirección Provincial de Educación a organizar Agenda y procesos necesarios para la Convocatoria a Cobertura de horas institucionales para Investigación, Capacitación y Extensión en los IES de la Provincia de Catamarca;

**CONSIDERANDO :**

Que, la Ley Nacional de Educación N° 26.206 establece que *“el sistema formador tiene la responsabilidad de fortalecer las instituciones que se ocupan de la formación docente inicial y la formación docente continua”*.

Que, la Resolución del CFE N° 140/1, establece que el *“planteamiento político estratégico del sistema formador de cada jurisdicción se llevará a cabo teniendo en cuenta los criterios político-metodológicos acordados federalmente (...) que los Ministerios jurisdiccionales definirán y coordinarán a través de las Direcciones de Nivel Superior o sus equivalentes”*. Asimismo establece que *todo instituto superior de formación docente deberá desarrollar vinculación activa con las instituciones del subsistema jurisdiccional”*.

Que, la Resolución ME N° 724/2022 en su Artículo 1° Aprueba la cobertura y distribución de horas institucionales asignadas a los Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal y de Gestión privada, Cooperativa y Social según lo establecido en el Anexo una del mencionado documento.

Que en su Artículo 6° Autoriza a la Dirección Provincial de Educación Superior a convocar, evaluar y poner en funcionamiento las líneas de investigación, Capacitación y Extensión, convocar a los Tribunales Evaluadores para el Proceso de evaluación de los proyectos que se presenten.

Que, la Agenda para el Ciclo Lectivo 2023, autorizada por Resolución Ministerial N° 739/22, autoriza la convocatoria para presentación de proyectos de investigación, capacitación y extensión con cobertura de horas institucionales, a partir del 17 de febrero de 2022.

En uso de las facultades que la normativa confiere y en el marco de las previsiones UT SUPRA descritas, corresponde emitir el presente instrumento legal.

Por ello:

## **LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **DISPONE:**

**PRIMERO.-** Establecer el Cronograma para el Proceso de presentación, evaluación y comunicación de resultados para la Cobertura de horas institucionales de Proyectos de Investigación, capacitación y extensión en los Institutos de Educación Superior según figura en **Anexo I** del presente instrumento.

**SEGUNDO.-** Autorizar a los Equipos de Gestión a elevar una lista de posibles Evaluadores para Investigación, capacitación y extensión según el formato que se presenta en **Anexo II** del presente instrumento.

**TERCERO.-** Instruir a los Equipos de Gestión de IES que, a fin de evitar situaciones complejas y faltas a la legalidad en el proceso, el listado de evaluadores sugeridos no debe contener participantes a proyectos de ninguna de las áreas convocadas a través de la resolución 724/2022.

**CUARTO.-** Definir que los Ejes Temáticos prioritarios para abordar desde Proyectos investigación, Capacitación y Extensión serán los determinando en el Listado del **Anexo III** del presente instrumento.

**QUINTO.-** Autorizar y responsabilizar a los Equipos de Gestión de los Institutos de Educación Superior a la organización de un Formulario Web para la recepción de proyectos de investigación, capacitación y extensión.

**SEXTO.-** Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaria de Gestión Educativa, Dirección Provincial de Educación Privada de Gestión Municipal, Dirección Provincial de Recursos Humanos Docente e Institutos de Estudios Superiores de Gestión Estatal y Privada.-

**SEPTIMO.-** Regístrese, Comuníquese y ARCHÍVESE.-

## **ANEXO I**

Cronograma de presentación de Proyectos de Investigación, capacitación y extensión para Institutos del Nivel Superior de Gestión Pública y Gestión Privada, cooperativa y municipal

<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsables</b>
24/02/2023	Elevación a la DPES de listado de candidatos a evaluadores institucionales	Equipos de Gestión de los IES/DPES
24/02/2023	Habilitación del Formulario para envío de proyectos.	Equipos de Gestión de los IES/DPES
29/02/2023	Comunicación de conformación de Tribunales Evaluadores	DPES
10/03/2023	Finaliza etapa de recepción de proyectos.	Equipos de Gestión de los IES/DPES
10/03/2023	Entrega de documentación a Evaluadores para su análisis y valoración	Equipos de Gestión de los IES/DPES
20/03/2023	Publicación de resultados y comunicación de devoluciones	Tribunales evaluadores/ Equipos de Gestión de los IES
30/03/2024	Finaliza periodo para reformulación de proyectos “Aprobados con observaciones”	Equipos de Gestión de los IES/DPES
03/04/2023	Publicación final de Proyectos autorizados.	Equipos de Gestión de los IES/DPES
04/04/2023	Alta de docentes cuyos proyectos hayan aprobado y puesta en marcha de los proyectos.	Equipos de Gestión de los IES/DPES
04/04/2023		Equipos de Gestión de los

	Envío de Resultados a la DPES	IES/DPES
--	-------------------------------	----------

## **Anexo II**

Planilla para la elevación de datos de candidatos/as a evaluadores institucionales

IES	CUE	Apellido y nombre del aspirante a evaluador/a	Cargo y/o cantidad de horas en la institución	Antigüedad docente	Antigüedad en el nivel superior	Título/s de grado	Años de experiencia en Investigación / capacitación

Los y las evaluadores no deben ser participantes por proyectos en ningún IES, no deben tener relación filial o de parentesco según los marcos legales provinciales.

## **ANEXO III**

Ejes temáticos y líneas prioritarias para Investigación, capacitación y extensión

- Propuestas que contribuyan a la renovación de prácticas de enseñanza en todas las áreas que contemplen la heterogeneidad de las/os estudiantes con especial énfasis en lengua y matemática.
- Articulación inter-ciclo e inter-niveles.
- Abordaje pedagógico de estudiantes con discapacidad.
- Propuestas para una “hora más” de clase.
- Acompañamiento de las trayectorias escolares en todos los niveles.
- Aproximación a la educación rural y/o modalidades.
- Evaluación: sentido, enfoque, estrategias y experiencias.
- Educación Sexual integral.
- Convivencia Escolar.
- Educación digital. Ciudadanía digital. Prácticas de la enseñanza a través de tecnologías digitales.
- Educación ambiental
- Derechos humanos, memoria y pasado reciente.
- Temáticas que contemplen las realidades contextuales donde se encuentra inserto el IES de origen.

